



FEDERACIÓN PORTEÑA DE PATÍN

(Adherida a la Confederación Argentina de Patín y UFEDEM)

Fundada el 11 de agosto de 1930

Av. Libertador 8620 – (CP:1088)

Teléfono: 5591-1077

E-mail: secretaria@fppoficial.com.ar / tesoreria@fppoficial.com.ar

Personería Jurídica N.º 5169

ACTA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 12/12/2024 BOLETÍN INFORMATIVO N.º 1687 Fecha de Publicación: 14/12/2024

SECRETARÍA

. Se reúne el Consejo Directivo de la Federación Porteña de Patín con la presidencia de **Hugo D'Ascenzo** y la presencia de los Sres. Sebastián Tibiletti, Verónica Saavedra, Belén Gatiús, Mariano Peraggini, Sebastián Riavec, Alejandra Mercolli, Claudia Costoya, Eduardo Arizcuren, Luis Soler, Soledad Barreiro, Ignacio Inda y Pablo Iravedra.

. Se pone en conocimiento el Acta de la Asamblea anterior y se APRUEBA.

. Se reciben notas del CNPA:

- recuerda la fecha de cierre (15/12/24) y valores de las licencias de entrenadores, jueces y datas operator, con el reenvío de la nota 95/24, las cuales habilitan a los mismos al ingreso a la plataforma virtual.
- 100/2024 con los eventos realizados en 2024 y los a realizarse en el 2025 de acuerdo a la presentación realizada en el Comité Nacional.
- 101/2024 con los cambios en el Stage y la ficha de los técnicos nuevos.
- 102/2024 con los requisitos a llenar en la ficha médica 2025.
- 103/2024 adjunta nota con requisitos de la Word Skate.

Se envían a la Subcomisión correspondiente.

. El CNC envía nota: 48/2024 con la información oficial de los Puntajes del 3º Encuentro Nacional de Escuela y Transición. Nota 49/2024 con el calendario 2025. Nota 50/2024 con la conformación del Cuerpo Técnico Nacional de la rama Patinaje de Velocidad.

- 51/2024 con la información de la 1º Concentración a realizar por el Cuerpo Técnico con los siguientes deportistas:

Gader Baca Cau, Benjamín / FNP

Tuya, Exequiel / FPSF

Ziaurriz Culla, Jokín / APAMPA

- 52/2024 informando que su único mail es comitenacionaldevelocidad@gmail.com
- 053/2024 invitando a los Técnicos Nacionales de Federados que posean Licencia Nacional de la Rama Patinaje de Velocidad a la Reunión Virtual a realizarse el día jueves 12 de diciembre a las 22hs.
- 054/2024 pidiendo la nómina de los Técnicos Nacionales Federados habilitados para la reunión virtual. Se puede enviar lista hasta el 12/12 a las 16:00.

Se envían a la Subcomisión correspondiente.

. El presidente de la CAP envía nota de condolencias por el fallecimiento de la Sra. Cristina Cao de Comesaña.

. **Atento a que se han recibido distintos pedidos de desafiliación de Instituciones Afiliadas**
La Secretaría FPP hace saber que:

El estatuto de FPP en su Capítulo III “De los Afiliados”, artículo 8 al 11, fija todos los requisitos para



FEDERACIÓN PORTEÑA DE PATÍN

(Adherida a la Confederación Argentina de Patín y UFEDEM)

Fundada el 11 de agosto de 1930

Av. Libertador 8620 – (CP:1088)

Teléfono: 5591-1077

E-mail: secretaria@fppoficial.com.ar / tesoreria@fppoficial.com.ar

Personería Jurídica N.º 5169

las afiliaciones de Clubes, Asociaciones o Entidades.

A sí mismo, en el Capítulo X “Disposiciones Complementarias” en su artículo 58, prevé los pedidos de Clubes, Entidades o Asociaciones a retirarse de FPP y contempla el procedimiento.

Por su parte en Reglamento General de FPP en el Capítulo VII Instituciones de Patín, punto 1) de las Afiliaciones de los Clubes, Artículo 12 – 1, indica que las entidades beneficiarias en el otorgamiento de la afiliación, implica la aceptación y/o cumplimiento del Estatuto, Reglamento y todas las disposiciones vigentes y a dictarse dentro de la FPP.

Por lo expuesto Resuelve:

- 1) Pasar los pedidos de desafiliación a Tesorería para verificar su estado de Cuenta.**
- 2) Las Instituciones que únicamente cuenten con la Rama Patinaje Artístico y no posean deuda, el Consejo Directivo procederá a tratar la desafiliación solicitada en su próxima reunión.**
- 3) Las Instituciones que solicitaron la desafiliación y cuentan con diversas ramas dentro de la FPP, se les comunica que deberán solicitar la desafiliación de toda la entidad, no solamente de la rama patinaje artístico, conforme las normativa vigente y atento a que la afiliación es integral y no por ramas, entendiendo a la institución como una única estructura.**
- 4) En el caso que la institución desee permanecer en FPP, debe enviar una desestimación de la desafiliación requerida.**

En su defecto y de no proceder a solicitar la desafiliación se podrá solicitar los pases de los deportistas en forma individual y no institucional

CONSEJO DIRECTIVO

. El Sr presidente informa que de acuerdo a las reuniones mantenidas por la Presidencia con los técnicos de patín artístico y vista la necesidad de mejorar la participación deportiva y ante los inconvenientes planteados por los técnicos es que se ha recibido la propuesta para la realización de un Proyecto de la Srta. Giselle Soler al cual se han sumado para desarrollarlo el Sr Esteban Bojorge y los Sres. Zudaire Cristian y Otero Jimena se han comprometido a la presentación de un proyecto para libre y escuela, agradecemos el esfuerzo de los técnicos en acercarse a la FPP a fin de ofrecer sus conocimientos y ponerlos al servicio de la Institución

. Se recibe el organigrama y las funciones establecidas para la subcomisión de Patín Artístico, La misma se recibe ad referendum del control de las mismas frente a la normativa institucional vigente por parte de Secretaria. Se publica en anexo.

. Se recibe el Acta 05/2024 del CNTHsP en referencia a la última reunión mantenida. Se cursa a subcomisión y se publica en anexo

. Se recibe desde la Subcomisión de HSP la minuta perteneciente a la ultima la reunión de la SHSP de la FPP que se realizó en el club Ciudad de Buenos Aires el día miércoles 11/12 del corriente. Se publica en anexo.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 21:00